

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.079 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Serrano Pérez, contra la empresa “Transpinelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda de extinción y reclamación de cantidad presentada por don David Serrano Pérez, frente a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro extinguido con esta fecha el contrato de trabajo que unía a ambas partes, condenando a la empresa a que abone al actor en concepto de indemnización la suma de 1.859,46 euros y en concepto de salarios la cantidad de 8.925,42 euros, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transpinelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.490/11)